

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Ruano Redondo, contra las empresas “Paraíso Geek, Sociedad Limitada”, y “Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por las actoras, declaro improcedentes los despidos de dichas actoras.

Se declaran, además, extinguidas con fecha hoy las relaciones laborales existentes entre las actoras y las codemandadas, debiendo dichas codemandadas (“Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, y “Paraíso Geek 2022, Sociedad Limitada”), abonar conjunta y solidariamente a las actoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización y por salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (17 de marzo de 2011) hasta el día de hoy.

Para doña Ángeles Ruano Redondo: 9.179,63 euros en concepto de indemnización y 6.399,51 euros en concepto de salarios de tramitación.

Para doña Johana Carmen Cedeño Rodríguez: 5.497,24 euros en concepto de indemnización y 5.707,77 en concepto de salarios de tramitación.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida, y que deberá debatirse en ulterior proceso que, en su caso, pueda suscitarse entre ellos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Paraíso Geek, Sociedad Limitada”, y “Ática Cuatro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.725/11)